

DECRETO 333/2015

NÓMBRESE PATRONOS ESTABLES DEL TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO REGIONAL

CONSIDERANDO:

1. *La petición que hace por escrito el Vicario Judicial, Pbro. Claudio Soto, y consultado el Gobierno Eclesiástico.*
2. *Teniendo en cuenta la necesidad de contar con varios abogados en el Tribunal Eclesiástico Regional, para el bien de los fieles de la Provincia Eclesiástica.*
3. *La Instrucción Dignitas Connubi del Pontificio Consejo para los textos legislativos del 25 de Enero de 2005.*
4. *A tenor del canon 1490.*

DECRETO:

NÓMBRESE, Patronos estables del Tribunal Eclesiástico de Concepción, por un período de tres años, a las Abogados: **SR. CRISTÓBAL ALEJANDRO CIFUENTES TORRES, C.I. 16.636.243-1, SR. CRISTIÁN RODRIGO PÉREZ SUAZO, C.I. 15.224.317-0**, con todas las facultades y obligaciones inherentes al oficio.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 10 de Abril de 2015

Dese copia, archívese y publíquese.

+ *Fernando Chomali Garib*
Arzobispo de la Ssma. Concepción

R.P. José Miguel San Martín G.
Secretario Canciller

Al Vicario Judicial
CONCEPCIÓN

c.c. Tribunal Eclesiástico Regional
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo